

del Estado». No obstante estos anuncios se harán públicos por los Tribunales en el tablón del Patronato «Juan de la Cierva» y en los locales donde se realicen las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTAS DE LOS TRIBUNALES

7.1. Lista de aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán públicas en el tablón de anuncios del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» las relaciones de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

7.2. Propuesta de aprobados.

Los Tribunales elevarán relaciones de aprobados a la Presidencia del Patronato «Juan de la Cierva», para que elabore propuesta de nombramiento.

7.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados remitirán, a los exclusivos efectos del párrafo segundo del artículo 11 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas vacantes, caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

8.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presente convocatoria, y que son los siguientes:

a) Título de la Escuela de Grado Medio o certificación de haber finalizado los estudios, junto con el resguardo de haber pagado los derechos para expedición del título.

b) Partida de nacimiento.

c) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase a la situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo Autónomo.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.

e) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado para la presentación de documentos.

f) En caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social de la mujer o estar exenta del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado para la presentación de documentos.

g) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

h) Todos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

8.2. Plazo.

El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir

por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

9. NOMBRAMIENTOS

9.1. Nombramiento definitivo.

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera (Titulados Técnicos Especializados) a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según el artículo 6.5.c) del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Estos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

10. TOMA DE POSESION

10.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

10.2. Ampliación.

La Presidencia del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Presidente, P. D., el Secretario general, J. Ynfesta.

7670

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, correspondientes a Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad, para las disciplinas del Grupo XXIV:—

«Tecnología mecánica» de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Barcelona, Bilbao, Madrid y Tarraça.

«Tecnología industrial» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

«Metrología y Metrotecnica (Laboratorio)» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Grupo X:

«Tecnología mecánica» de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo.

«Tecnología mecánica (Laboratorio)» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

En virtud de Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en las referidas disciplinas, para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las nueve horas treinta minutos del día 5 de mayo de 1975, en la Sala de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, calle de J. Gutiérrez Abascal, 2.

Dichos señores opositores aportarán, en día indicado, los trabajos y documentación a que se refiere la base 13 de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores y a continuación tendrá lugar el comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma 10, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios de la Jefatura de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 4 de abril de 1975.—El Presidente, Eugenio Andrés Puente.